



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0127-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 059-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Oficio N° 068-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0265-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de junio de 2023, se aprobó el plan de Responsabilidad Social Universitaria: "Capacitación en bioseguridad a los beneficiarios del programa de vaso de leche de la Municipalidad distrital de Chiara, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023";

Que, mediante Resolución N° 0316-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprobó el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Sistema de información para la gestión de los datos de la asociación de productores de ganado lechero en el anexo de Ccenta - Pampachiri";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 033-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó dos (02) proyectos autofinanciados de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al semestre académico 2023-I, conforme se indica a continuación:

N°	TÍTULO
01	"Taller de capacitación en herramientas tecnológicas en la Institución Educativa Coprodelli - Paltacc del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac."
02	"Charlas sobre el uso inadecuado de la tecnología en el entorno educativo de los estudiantes de 5 grado de secundaria de la Institución Manuel Vivanco Altamirano."

Que, mediante Informe N° 059-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Mag. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria remite a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, los informes finales de 04 proyectos de Responsabilidad Social 2023-I, aprobados con Resolución N° 0265-2023-CO-UNAJMA, Resolución N° 0316-2023-CO-UNAJMA y Resolución de Consejo Universitario N° 033-2023-UNAJMA/CU, con el resumen siguiente:

Proyectos aprobados	N° de proyectos ejecutados	Número de integrantes	N° de beneficiados
Proyectos ejecutados a solicitud de los beneficiarios	04	24	166
TOTAL	04	24	166



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0127-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 10 de octubre de 2023

Que, mediante Oficio N° 068-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe favorable de 04 proyectos autofinanciados de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; al respecto el vicerrectorado académico luego de dar revisión opina de manera favorable para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los informes finales de ejecución de cuatro (04) proyectos autofinanciados (solicitados por los beneficiarios) de Responsabilidad Social Universitaria 2023-I, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los informes finales de ejecución de cuatro (04) proyectos autofinanciados (solicitados por los beneficiarios) de Responsabilidad Social Universitaria 2023-I; conforme se detalla a continuación:

PROYECTOS EJECUTADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA A DEMANDA (AUTOFINANCIADOS) 2023-I

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
1	Capacitación en bioseguridad a los beneficiarios del programa de vaso de leche de la Municipalidad distrital de Chiara, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023	Celia Rocio Yauris Silvera	EJECUTÓ
2	Sistema de información para la gestión de los datos de la asociación de productores de ganado lechero en el anexo Ccenta-Pampachiri	Yovana Flores Ccorisapra	EJECUTÓ
3	Taller de capacitación en herramientas tecnológicas en la I.E. Coprodelli-Paltacc del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac	Javier Ramos Gonzales	EJECUTÓ
4	"Charlas sobre el uso inadecuado de la tecnología en el entorno educativo de los estudiantes de quinto grado de secundaria de la I. E. Manuel Vivanco Altamirano"	Daniel Minaya Gutiérrez	EJECUTÓ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al vicerrectorado académico, y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Edgar Luis Martínez Huamán
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Rodney Veliz Montesinos
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL